

ANEXO 2 Contrato de Franquicias

"Para los efectos del artículo 142 de la Ley, que en su segundo párrafo menciona, el titular de la Franquicia deberá proporcionar a los interesados, previa celebración del contrato de franquicias, por lo menos la siguiente información:

I.-Nombre, denominación o razón social, domicilio y nacionalidad del franquiciante;

II.- Descripción de la Franquicia;

III.- Antigüedad de la empresa franquiciante de origen y, en su caso, del franquiciante maestro en el negocio objeto de la Franquicia;

IV.- Derechos de propiedad intelectual que involucra la Franquicia;

V.- Montos y conceptos de los pagos que el franquiciatario debe cubrir al franquiciante;

VI.- Tipos de asistencia técnica y servicios que el franquiciante debe proporcionar al franquiciatario;

VII.- Definición de la zona territorial de operación de la negociación que explote la Franquicia;

VIII.- Derecho del franquiciatario a conceder o no subfranquicias a terceros y, en su caso, los requisitos que deba cubrir para hacerlo;

IX.- Obligaciones del franquiciatario respecto de la información de tipo confidencial que le proporcione el franquiciante y;

X.- En general, las obligaciones y derechos del franquiciatario que deriven la celebración del contrato de Franquicia".